



# CALENDARIO FISCAL 2020

## PRIMER PERIODO

(HASTA 15 DICIEMBRE)

PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO: DEL 3 DE FEBRERO AL 3 DE ABRIL

Fecha de cargo de los recibos domiciliados: **3 de marzo**

CONCEPTOS QUE SE PONDRÁN AL COBRO:

- ENTRADA DE VADOS

## SEGUNDO PERIODO

(HASTA 1 DE FEBRERO)

PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO: DEL 1 DE ABRIL AL 1 DE JUNIO

Fecha de cargo de los recibos domiciliados: **4 de mayo**

CONCEPTOS QUE SE PONDRÁN AL COBRO:

- IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
- AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

## TERCER PERIODO

(HASTA 1 DE MARZO)

PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO: DEL 30 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO

Fecha de cargo de los recibos domiciliados: **1 de junio**

CONCEPTOS QUE SE PONDRÁN AL COBRO:

- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES RUSTICA Y URBANA

## CUARTO PERIODO

(HASTA 1 DE JULIO)

PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO: DEL 3 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE NOVIEMBRE

Fecha de cargo de los recibos domiciliados: **2 de octubre**

CONCEPTOS QUE SE PONDRÁN AL COBRO:

- IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE DE 2020

Los padrones de dichos tributos, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las oficinas de REGTSA, durante el plazo voluntario de pago de cada uno de ellos (Art. 9-2 de la Ordenanza General de gestión y recaudación de REGTSA, B.O.P. de 7/02/2000) al objeto de que por los contribuyentes interesados puedan ser examinadas y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre relativas a errores materiales o de hecho

Los interesados que no tengan sus recibos domiciliados podrán recibir los AVISOS DE PAGO de dos maneras distintas:

1.- Por correo ordinario.- REGTSA remitirá por correo ordinario a los contribuyentes los citados AVISOS DE PAGO al domicilio fiscal que consta en sus registros.

2.- A solicitud del contribuyente.- Quien no haya recibido sus AVISOS DE PAGO en su domicilio por cualquier causa, podrá solicitarlos telefónicamente (902-078-999), en su Oficina Recaudadora Habitual, en el Ayuntamiento o mediante internet ([www.regtsa.es](http://www.regtsa.es)) durante todo el periodo voluntario de recaudación.

Una vez provistos de sus AVISOS DE PAGO, los interesados y contribuyentes en general podrán hacerlos efectivos durante el periodo voluntario de pago en cualquier oficina de Unicaja Banco, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Popular Español, Banco Santander, Caixabank y Caja Rural de Salamanca o en la pasarela de pago de la sede electrónica de REGTSA recomendándose, para evitar de desplazamientos y molestias innecesarias el uso del sistema de domiciliación bancaria.

Al mismo tiempo se advierte que los recibos no satisfechos dentro del periodo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

**TELEFONOS ATENCION AL CONTRIBUYENTE REGTSA: 923 28 19 12 y 902 078 999**